

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tabla 1: Para todas las especialidades (excepto OE)

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE ELECCIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias optativas o bien en materias de otros másteres oficiales

En el nuevo Plan de Estudios se ofertan un total de 15 asignaturas para la especialidad de orientación educativa, de las cuales el alumnado tendrá que cursar 13, y, 12 para el resto de especialidades, de las cuales el alumnado tendrá que cursar 10, repartidos de la siguiente forma:

Tabla 2: Descripción del plan de estudios de la especialidad de Orientación Educativa.

MÓDULO	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
--------	----------	------------	----------

MÓDULO GÉNÉRICO	12 (obligatorios)	Planificación, organización y gestión	4
		Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4
		Sociedad, familia y educación	4
MÓDULO ESPECÍFICO	24 (obligatorios)	Modelos de orientación educativa y acción psicopedagógica	4
		Dificultades de aprendizaje	4
		Técnicas de intervención y tratamiento psicopedagógico	4
		Atención a la diversidad	4
		Evaluación psicopedagógica	4
		Investigación e innovación educativa	4
MÓDULO OPTATIVO	8 (optativas)	Gestión de la convivencia escolar	4
		Técnicas de comunicación oral en la docencia	4
		Las Tics como recursos educativos para la enseñanza secundaria	4
		Plataformas de enseñanza virtual	4
MÓDULO DE PRACTICUM	16 (obligatorios)	Prácticas Externas	10
		Trabajo Fin de Máster	6

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los perfiles de un máximo de quince especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

Biología y Geología (BG)

Física y Química (FQ)

Matemáticas e Informática (MI)

Tecnología y Procesos industriales (TPI)

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

Lengua extranjera (LE)

Lengua y Literatura (LL)

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH)

Orientación educativa (OE)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación y Orientación Laboral (FOL)

Economía, Empresa y Comercio (EEC)

Hostelería y Turismo (HT)

Procesos sanitarios (PS)

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

Educación física (EF)

Música (MUS)

Las materias *Aprendizaje y Enseñanza en la Especialidad* (12 créditos) y sus correspondientes *Complementos de Formación* (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia *Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa* (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de estudiantes incluidos en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

Se ha propuesto una distribución cuatrimestral, que se muestra a continuación:

Primer cuatrimestre:

- Las tres materias del módulo genérico que cursan todos los estudiantes matriculados en el Máster que corresponden a:
 - Para la especialidad de Orientación Educativa:
 - Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad.
 - Planificación, organización y gestión.
 - Sociedad, Familia y Educación.
 - Para el resto de especialidades:
 - Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad.
 - Procesos y contextos educativos.
 - Sociedad, Familia y Educación.

- Dos de las cuatro materias optativas:
 - Gestión de la Convivencia Escolar.
 - y Técnicas de Comunicación Oral.

Segundo Cuatrimestre:

- Para la especialidad de Orientación Educativa:
 - Modelos de orientación educativa y acción psicopedagógica.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Técnicas de intervención y tratamiento psicopedagógico.
 - Atención a la diversidad.
 - Evaluación psicopedagógica
 - Innovación Docente
- Para el resto de especialidades las tres materias específicas:
 - Complementos de Formación Disciplinar,
 - Aprendizaje y enseñanza de las materias
 - Innovación e introducción a la investigación educativa.

Asimismo quedan configuradas en el segundo cuatrimestre el Módulo de Practicum que comprende las materias Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

5.2.1. Aspectos generales

Las universidades andaluzas han hecho un esfuerzo de coordinación a la hora de elaborar el plan de estudios del máster, para favorecer la movilidad de los estudiantes. Como recomendación general de la Comisión Delegada para el diseño del máster coordinado se indica que los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines.

Cada universidad debe gestionar la movilidad de los estudiantes a través de un servicio específico que debe estar dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde este servicio se ha de velar por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza deberá quedar garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud. La opinión de los estudiantes se debe recoger por medio de un cuestionario que abarcará temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre

el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

5.2.1. Aspectos específicos de los programas de movilidad

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S., y los proyectos de cooperación internacional. Los centros cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones, además de un(a) vicedecano/subdirector(a) de Relaciones Internacionales.

En la página Web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de movilidad vigentes en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos y alumnas al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la cofinanciación de las acciones por nuestra Universidad.

En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares de las titulaciones, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio. La CRRII elabora el calendario para el desarrollo de los Programas de Movilidad. Todos los solicitantes realizan una prueba sobre el conocimiento del idioma del país de destino. Finalmente, cada centro selecciona los que considera óptimos para cada Programa, teniendo en cuenta la nota de idioma y el expediente académico. Los coordinadores de movilidad de cada centro, en conjunción con la ORI, organizan sesiones informativas de apoyo previas a la salida de los estudiantes, con el objetivo de orientarlos y resolver sus posibles dudas. Asimismo, en estas sesiones se les proporciona información sobre sus derechos y deberes como estudiantes de intercambio. A todos los estudiantes que participan en algún programa de intercambio se les contrata un seguro específico con cobertura internacional, financiado por la ORI. Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono.

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los centros implicados.

Al inicio del curso académico desde la ORI se organiza una recepción de bienvenida para todos los estudiantes extranjeros recién incorporados a la UCO. La ORI convoca becas para Tutores-estudiantes vinculados a cada uno de los centros de la Universidad. Estos

Tutores-estudiantes, con experiencia previa derivada de su participación en programas de movilidad, atienden al alumnado extranjero de nuevo ingreso, facilitando su integración, particularmente en la búsqueda de alojamiento. A través del servicio de idiomas UCODIOMAS y financiados en su totalidad por la ORI, se ofrecen cursos de lengua y cultura españolas a los estudiantes de acogida, facilitando su inmersión lingüística y cultural. La Universidad de Córdoba difunde información sobre el contenido curricular de las titulaciones de la UCO mediante la publicación de guías en español e inglés.